

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.075

Viernes 14 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2610894

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular 8ª Notaría Santiago, Huérfanos 941, Local 312 Pasaje Matte, Santiago, certifico por escritura pública bajo Repertorio N° 2.246-2025, con fecha 03-02-2025, ante mí: Uno) Doña Carla del Carmen Canata Brintrup, chilena, divorciada, empresaria, C.I.N° 6.378.933-K, domiciliada para estos efectos en Avenida Bicentenario N°4035, Dpto B-111, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; Dos) Don Hernán Javier Danzinger Canata, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero civil, C.I.N° 13.552.064-0, domiciliado para estos efectos en Avenida Paseo Los Bravos N° 4.500, casa 232, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; Tres) Doña Michelle Carla Danzinger Canata, chilena, casada, quien actúa en virtud del artículo 150 del Código Civil, empresaria, C.I.N° 13.832.512-1, domiciliada para estos efectos en calle El Algarrobo N° 205, casa 69, comuna de Colina, Región Metropolitana; Cuatro) Don Juan Antonio Canata Brintrup, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, C.I.N° 6.378.934-8, domiciliado para estos efectos en calle San Francisco de Asís N° 1180, Dpto. 442, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Cinco) Don Stefano Antonio Canata Castro, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero civil, C.I.N° 18.637.104-6, domiciliado para estos efectos en calle El Tranque N°12344, Dpto B 111, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; Seis) Don Renzo Augusto Canata Castro, chileno, soltero, estudiante, C.I.N° 20.666.010-4, domiciliado para estos efectos en calle San Francisco de Asís N° 1180, Dpto. 442, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; Siete) Don Martino Simone Canata Brintrup, chileno, divorciado, empresario, C.I.N° 6.378.935-6, domiciliado para estos efectos en calle El Espino N° 1900, Dpto. 46 B, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; Ocho) Don Gian Paolo Canata Berva, chileno, soltero, ingeniero comercial, C.I.N° 18.395.443-1, domiciliado para estos efectos en calle El Espino N° 1900, Dpto. 46 B, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; Nueve) Don Martino Franco Canata Berva, chileno, soltero, ingeniero comercial, C.I.N° 17.702.335-3, domiciliado para estos efectos en calle El Espino N° 1900, Dpto. 46 B, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; y Diez) Doña Sabrina Antonia Canata Berva, chilena, soltera, diseñadora industrial, C.I.N° 20.164.000-8, domiciliada para estos efectos en calle El Espino N° 1900, Dpto. 46 B, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, vienen a constituir una sociedad por acciones, la que se regirá por las estipulaciones de estos estatutos, y en su silencio se aplicarán las disposiciones del párrafo 8° del título 7° del Libro Segundo del Código de Comercio. En silencio de ambos instrumentos, la sociedad se regirá supletoriamente, y solo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas y su reglamento. Nombre. Se constituye una sociedad por acciones denominada "CABRI SpA". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, oficinas y/o sucursales en otras ciudades del país o en el extranjero. Duración: El plazo de duración de esta sociedad será de 3 años contados desde esta fecha, el que se renovará automática y sucesivamente por períodos de 1 año. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La preparación, fabricación, comercialización, reparto, distribución y venta al público, al por mayor o al detalle, de forma presencial, a distancia, con entrega o delivery, de todo tipo de alimentos, comidas y bebidas, ya sean preparados o en su estado natural y de todo tipo de bienes de consumo, en especial, y sin ser excluyentes de comida, frutas, verduras, abarrotes, bebidas alcohólicas, licores, entre otros relacionados; b) La instalación, explotación, administración, construcción, el tomar y dar en arrendamiento, representación de marcas, franquicias y concesiones, de establecimientos de comida en general, restaurante, restobar, fuentes de soda, locales de comida rápida, comida internacional, cafetería, salón de té, emporio, gelatería, bar, pub, centro de eventos, carro de comida, food truck, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local, para llevar y/o delivery; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales

CVE 2610894

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

propios o ajenos; pudiendo comercializar, producir, elaborar, y procesar productos alimenticios, bebidas analcohólicas, bebidas alcohólicas, platos preparados, emparedados y todo tipo de alimentos en general; c) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, exportación, importación, permuta, consignación, acopio, leasing, y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial, y sin ser excluyentes de todo tipo de productos de minimarket, bazar, almacenes y supermercados, tales como abarrotes, paquetería, congelados, refrigerados y elaborados con resolución sanitaria y de elaboración propia, pastelería, frutos secos, cecinas, helados, productos cárneos, conservas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, cigarros, carbón, insumos de aseo, cecinas envasadas, productos de cocktail, pan, confites y chocolates, productos lácteos, café, té y hierbas naturales, frutas y verduras frescas y elaboradas, productos del mar (pescados y mariscos) frescos y congelados, platos y postres preparados con resolución sanitaria, empanadas, masas, productos lácteos en general, artesanías, entre otros similares, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas. En consecuencia, podrá realizar cualquier acto de comercio, sin más restricciones que las establecidas en la ley. Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$6.300.000, divididos en 1260 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital social suscrito, es pagado de la siguiente manera: Uno) Con la suma de \$700.000, equivalentes a 140 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, el accionista doña Carla del Carmen Canata Brintrup; Dos) Con la suma de \$700.000, equivalentes a 140 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, el accionista don Hernán Javier Danzinger Canata; Tres) Con la suma de \$700.000, equivalentes a 140 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, la accionista doña Michelle Carla Danzinger Canata; Cuatro) Con la suma de \$700.000, equivalentes a 140 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, el accionista don Juan Antonio Canata Brintrup; Cinco) Con la suma de \$700.000, equivalentes a 140 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, el accionista don Stefano Antonio Canata Castro; Seis) Con la suma de \$700.000, equivalentes a 140 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, el accionista don Renzo Augusto Canata Castro; Siete) Con la suma de \$525.000, equivalentes a 105 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, el accionista don Martino Simone Canata Brintrup; Ocho) Con la suma de \$525.000, equivalentes a 105 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, el accionista don Gian Paolo Canata Berva; Nueve) Con la suma de \$525.000, equivalentes a 105 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, el accionista don Martino Franco Canata Berva; y Diez) Con la suma de \$525.000, equivalentes a 105 acciones, las cuales suscribe y paga en este acto, la accionista doña Sabrina Antonia Canata Berva. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña Carla del Carmen Canata Brintrup, don Juan Antonio Canata Brintrup y don Martino Simone Canata Brintrup, quienes, actuando conjuntamente dos de ellos, obligará a la sociedad con amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada.- Stgo., 11-02-2025.